

Concurso “Graduate con Agua”

Trabajos Finales de Grado que Aborden Problemas Referidos al Agua
Respondiendo a una Demanda Empresarial

Convocatoria N° 1 – 2018

1 Objetivo de la Convocatoria

El Centro Tecnológico del Agua (CTA Agua) comenzó a operar el 1° de agosto de 2017, financiado por un proyecto de “Centro Tecnológico Sectorial” de ANII. Son miembros fundadores del CTA Agua las empresas BPU, Compañía Salus, Efice, CIEMSA, Monresa, y UPM, el INALE, LATU, INIA, IIBCE, las facultades de Agronomía, Ciencias, Ingeniería (FJR) y Química (PCTP), además del Centro Universitario Regional Litoral Norte de UDELAR, así como la facultad de Ingeniería de UCU, la Universidad ORT Uruguay y la Universidad de Montevideo.

El CTA Agua fue creado para contribuir a mejorar la gestión y el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos a través de la colaboración entre empresas y academia. Abordar eficientemente entre varios, con distintos perfiles, competencias y motivaciones, desafíos que no resolvería cada actor individualmente. Se trata de un espacio de encuentro entre las empresas y la academia con la finalidad de generar colaboraciones y sinergias entre sus miembros.

Para estimular el acercamiento de los futuros profesionales a las problemáticas de las empresas del sector agua de Uruguay, el CTA Agua se propone financiar las mejores propuestas de trabajos que presenten estudiantes de grado, con el aval de sus tutores y de la empresa que genera la demanda.

2 Características de los Proyectos a Apoyar

Se financiará el desarrollo de proyectos por un plazo máximo de 12 meses no prorrogable, que aborden un problema, necesidad u oportunidad directamente vinculado al agua de una empresa o grupo de empresas y que tengan un abordaje novedoso de la misma.

El proyecto deberá requerir la aplicación de los conocimientos trabajados durante la carrera de grado que cursan los proponentes del mismo.

La siguiente es una lista **no taxativa** de áreas temáticas que comprende el llamado:

1. Tratamiento de efluentes industriales
2. Reúso del agua
3. Gestión integral de recursos hídricos
4. Drenaje pluvial, saneamiento, efluentes domésticos
5. Potabilización / Distribución.
6. Contaminantes y cursos de agua
7. Riego y Drenaje

3 Requisitos para Presentación de Propuestas

Podrán presentarse al siguiente llamado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiantes universitarios que estén cursando su carrera de grado en alguna de las universidades pertenecientes al CTAguA (Universidad de la República, Universidad Católica del Uruguay, Universidad ORT Uruguay y Universidad de Montevideo) y que estén iniciando su proyecto o tesis de fin de carrera o actividad orientada a la práctica de similar naturaleza, en aquellas carreras donde no se prevé tesis de grado o proyecto de fin de carrera.
- b) Tener un proyecto que cuente con el aval de su centro de estudios y un equipo para llevarlo adelante integrado de acuerdo a las reglas de ese centro y esa carrera¹.
- c) Contar con el aval de una empresa que manifieste su compromiso con la ejecución del proyecto. Dicha empresa asignará un técnico que oficie como contraparte y proveerá el acceso a los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto que le sean privativos. En el caso de empresas que no sean miembros del CTAguA, adicionalmente se comprometen a aportar como mínimo el 20% del presupuesto.
- d) Presentar toda la documentación requerida en tiempo y forma

4 ¿Qué financia el CTAguA?

El monto máximo de subsidio a otorga por proyecto será de hasta U\$S 13.000 en el caso que la empresa adoptante sea miembro del CTAguA. En el caso que la empresa adoptante no sea miembro del CTAguA, el subsidio máximo será de U\$S 10.800 y se requerirá el aporte de contrapartida efectiva por parte de la empresa adoptante de al menos el 20% del costo total del proyecto.

Los gastos a ser financiados por CTAguA serán los estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto y deben ser pertinentes a su objetivo.

En este sentido se aceptarán los siguientes rubros:

- Apoyo económico a los alumnos participantes en el proyecto, con una participación mínima de 15 horas semanales. La remuneración mensual será de hasta U\$S 350 mensuales por estudiante y se hará efectiva mediante una BECA gestionada por la ANII.
- Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos relacionadas con las actividades del proyecto y que se realicen en la primera fase de ejecución;
- Equipamiento imprescindible requerido para la ejecución del proyecto;
- Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar;
- Adecuaciones edilicias que implican alguna mejora de índole específica en la infraestructura relacionada con las necesidades del proyecto
- Materiales e insumos necesarios para la construcción de prototipos, plantas piloto o puesta a punto;
- Traslados y viáticos que sean pertinentes a los objetivos
- Gestión de la propiedad intelectual;
- Servicios de terceros específicos y seguros;

¹ Se aceptarán también proyectos que impliquen trabajo conjunto de un equipo multidisciplinario.

- Cualquier otro gasto que sea pertinente a los objetivos y no se detalle en los puntos anteriores.
- No son elegibles:
 - Concurrencia a congresos y ferias.
 - Gastos relacionados con publicidad.
 - Gastos corrientes

Como aporte de contraparte se considerarán aceptables los gastos que sean pertinentes al proyecto y que impliquen un aporte incremental asociado directamente a la ejecución del proyecto. No se aceptarán RRHH propios de la empresa o valorización de equipamiento preexistente.

Se deberá declarar si los proyectos cuentan con financiamiento adicional al solicitado en el presente llamado y la naturaleza de sus fuentes.

Los materiales o equipos que se adquieran en el marco del proyecto quedarán en propiedad de la institución educativa donde se realiza el trabajo académico, excepto que se prevea explícitamente otra alternativa en el contrato de adjudicación.

5 Presentación de Propuestas

La solicitud será presentada según el modelo de formulario anexo a las bases deberá enviarse únicamente mediante correo electrónico a concursos@ctagua.uy, a donde también deberán dirigirse las consultas previas o posteriores al llamado.

Como parte integrante de la presentación deberán anexarse los siguientes documentos:

- 1) Formulario completo (wordl)
- 2) CV de los participantes del proyectoEscolaridad actualizada de los estudiantes involucrados (hasta tres meses antes del cierre del llamado)
- 3) Nota compromiso del tutor y aval institucional
- 4) Nota compromiso de la empresa
- 5) Cotización en caso de equipamiento que supere los U\$S2000

El plazo de presentación de las propuestas será hasta el 15 de junio de 2018 INCLUSIVE.

6 Evaluación y Selección de Propuestas

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de una Comisión Evaluadora que asesorará al Comité Ejecutivo del CTAgua, quien la designará. La Comisión Evaluadora propondrá un orden de mérito de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- a) Pertinencia de la propuesta a los objetivos de la convocatoria.
- b) Calidad de la presentación
- c) Antecedentes de los postulantes, con especial énfasis en la escolaridad.
- d) Calidad del plan de trabajo presentado y razonabilidad del presupuesto en relación con el objetivo planteado.
- e) Potencial aporte identificado en el Plan de Trabajo al desarrollo del área o sector tecnológico o núcleo de problemas y oportunidades señaladas.

A los efectos de ordenar propuestas que merezcan valoraciones similares de acuerdo a los cinco criterios anteriores, se tomará en cuenta:

- a) Que el proyecto tenga carácter innovador.
- b) Que el proyecto integre estudiantes de diferentes carreras.

Se procurará que las propuestas seleccionadas en el llamado aborden temáticas diferentes.

La adjudicación será realizada por el Comité Ejecutivo del CTAgua, tomando en consideración el asesoramiento de la comisión evaluadora.

7 Formalización y Ejecución de los Proyectos

El acceso a los beneficios del llamado se formalizará a través de la firma de un contrato entre el o los beneficiarios y la administración del CTAgua. Asimismo, el apoyo económico a los estudiantes se canalizará a través de una Beca que gestionará la ANII.

En el proyecto se indicarán hitos de avance verificables a los 4, 8 y 12 meses de avance (este último correspondiente a la finalización del proyecto). La liberación de fondos se realizará por cuatrimestres, y estará condicionada al informe favorable del tutor en cuanto al avance en el proyecto, que se determinará en función de los hitos antes mencionados. Se realizarán adelantos de desembolsos, quedando el último pago contra entrega y aprobación de un informe final de actividades.

En el caso de las becas, se abonarán mensualmente y están sujetas al avance del proyecto, de acuerdo a los hitos antes mencionados. Se retendrá el último pago contra entrega y aprobación del informe final de ejecución.

Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el Tutor asignado y por la empresa.

8 Derechos de Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual, ya sea propiedad industrial o derechos de autor, que se deriven eventualmente como resultado de la ejecución del proyecto se regirán por los acuerdos particulares que se celebren entre el equipo del proyecto y la empresa, o en su defecto, por la normativa establecida por la universidad que patrocinó el proyecto.

Dichos acuerdos deben celebrarse de forma previa al inicio del proyecto y adjuntarse a la presentación en los casos que corresponda.